



## **DECRETO # 289**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.**-Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Gestión Financiera del Municipio de Loreto, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Loreto, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, no se presentó a la H: Legislatura del Estado.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Gestión Financiera, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4006/2018, de fecha 07 de diciembre de 2018.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Gestión Financiera 2017**  
**MUNICIPIO DE LORETO**  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1+ 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	4,340,179	1,132,203	5,472,382	5,448,198	5,448,198	1,108,019
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	8,849,487	-743,063	8,106,424	7,221,514	7,221,514	-1,627,973
Productos	98,662	33,111	131,774	99,451	99,451	789
Corriente	98,662	33,111	131,774	99,451	99,451	789
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	311,363	88,738	400,101	286,350	286,350	-25,014
Corriente	311,363	88,738	400,101	286,350	286,350	-25,014
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	12,629	5,000	17,629	5,000	5,000	-7,629
Participaciones y Aportaciones	104,057,494	42,379,415	146,436,909	145,893,814	145,893,814	41,836,320
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000
Ingresos Derivados de Financiamiento	8,000,003	0	8,000,003	0	0	-8,000,003
<b>Total</b>	<b>125,669,819</b>	<b>44,095,404</b>	<b>169,765,223</b>	<b>160,154,327</b>	<b>160,154,327</b>	<b>Ingresos excedentes: 34,484,508</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1+ 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>117,667,187</b>	<b>44,090,404</b>	<b>161,747,591</b>	<b>160,148,327</b>	<b>160,148,327</b>	<b>42,482,140</b>
Impuestos	4,340,179	1,132,203	5,472,382	5,448,198	5,448,198	1,108,019
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	8,849,487	-743,063	8,106,424	7,221,514	7,221,514	-1,627,973
Productos	98,662	33,111	131,774	99,451	99,451	789
Corriente	98,662	33,111	131,774	99,451	99,451	789
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	311,363	88,738	400,101	286,350	286,350	-25,014
Corriente	311,363	88,738	400,101	286,350	286,350	-25,014
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	104,057,494	42,379,415	146,436,909	145,893,814	145,893,814	41,836,320
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>12,629</b>	<b>5,000</b>	<b>17,629</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>-7,629</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	12,629	5,000	17,629	5,000	5,000	-7,629
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>8,000,003</b>	<b>0</b>	<b>8,000,003</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-8,000,003</b>
Ingresos Derivados de Financiamiento	8,000,003	0	8,000,003	0	0	-8,000,003
<b>Total</b>	<b>125,669,819</b>	<b>44,095,404</b>	<b>169,765,223</b>	<b>160,154,327</b>	<b>160,154,327</b>	<b>Ingresos excedentes: 34,484,508</b>

Los ingresos excedentes se presentan a efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el monto a recaudar es superior al que se presupuestó.

PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MA. DE JESUS SANCHEZ DAVILA  
SINDICA MUNICIPAL

PROFR. MARTIN ALVARADO ACEVEDO  
TESORERO MUNICIPAL

# DE EGRESOS

## a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Gestión Financiera 2017 MUNICIPIO DE LORETO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subrogado
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
100 AYUNTAMIENTO	\$4,236,896	\$10,222,624	\$14,459,520	\$14,469,040	\$14,842,847	\$483
110 AYUNTAMIENTO	\$4,236,896	\$10,222,624	\$14,459,520	\$14,469,040	\$14,842,847	\$483
200 SECRETARIA GERAL DE GOBIERNO	\$2,898,791	\$6,861,700	\$9,760,491	\$9,462,443	\$8,768,808	\$8,048
210 SECRETARIA GERAL DE GOBIERNO	\$2,898,791	\$6,861,700	\$9,760,491	\$9,462,443	\$8,768,808	\$8,048
300 TESORERIA	\$69,901,778	\$20,178,427	\$90,080,205	\$30,692,276	\$30,847,481	\$9,120,876
310 TESORERIA	\$69,901,778	\$20,178,427	\$90,080,205	\$30,692,276	\$30,847,481	\$9,120,876
400 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$44,342,428	\$42,982,298	\$87,324,726	\$74,322,791	\$70,631,622	\$13,001,936
410 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$44,342,428	\$42,982,298	\$87,324,726	\$74,322,791	\$70,631,622	\$13,001,936
600 OBRAS PUBLICAS Y SERV. PUBLICOS	\$11,441,866	\$13,827,263	\$25,269,129	\$26,226,223	\$23,620,897	\$3,996
530 OBRAS PUBLICAS	\$9,285,260	\$1,222,361	\$10,507,621	\$10,266,981	\$9,204,181	\$28,460
530 SERVICIOS PUBLICOS	\$2,156,606	\$2,604,902	\$4,761,508	\$15,959,242	\$14,416,716	\$8,536
600 CONTRALORIA	\$10,771	\$8,286	\$19,057	\$18,846	\$17,846	\$210
610 CONTRALORIA	\$10,771	\$8,286	\$19,057	\$18,846	\$17,846	\$210
700 SEGURIDAD PUBLICA	\$666,802	\$6,298,408	\$6,965,210	\$6,966,197	\$6,833,679	\$13
710 SEGURIDAD PUBLICA	\$666,802	\$6,298,408	\$6,965,210	\$6,966,197	\$6,833,679	\$13
800 OF MUNICIPAL	\$1,023,482	\$4,848,089	\$5,871,571	\$5,668,932	\$5,610,967	\$8,629
810 OF MUNICIPAL	\$1,023,482	\$4,848,089	\$5,871,571	\$5,668,932	\$5,610,967	\$8,629
900 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$60,861	\$26,877	\$87,738	\$36,779	\$36,079	\$8
910 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$60,861	\$26,877	\$87,738	\$36,779	\$36,079	\$8
A00 AGUA POTABLE	\$0	\$4,149,419	\$4,149,419	\$4,149,419	\$4,149,419	\$1
A10 AGUA POTABLE	\$0	\$4,149,419	\$4,149,419	\$4,149,419	\$4,149,419	\$1
B00 PATRONATO DE LA FERIA	\$900,200	\$1,489,427	\$2,389,627	\$2,386,060	\$2,386,060	\$3,567
B10 PATRONATO DE LA FERIA	\$900,200	\$1,489,427	\$2,389,627	\$2,386,060	\$2,386,060	\$3,567
C00 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$68,287	\$162,670	\$230,957	\$210,669	\$210,669	\$1
C10 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$68,287	\$162,670	\$230,957	\$210,669	\$210,669	\$1
D00 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$29,068	\$26,362	\$55,430	\$2,000	\$2,000	\$96
D10 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$29,068	\$26,362	\$55,430	\$2,000	\$2,000	\$96
F00 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$100,000	\$122,316	\$222,316	\$222,312	\$222,312	\$4
F10 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$100,000	\$122,316	\$222,316	\$222,312	\$222,312	\$4
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$126,669,919</b>	<b>\$69,219,846</b>	<b>\$195,889,765</b>	<b>\$172,701,706</b>	<b>\$166,469,666</b>	<b>\$22,187,961</b>

PROFR. JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL,  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. MA. DE JESUS SANCHEZ DAVILA,  
SINDICA MUNICIPAL

PROFR. MARTIN ALVARADO ACEVEDO,  
TESORERO MUNICIPAL



# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2017  
 Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Objeto y Cuenta)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

**H. LEGISLATIVO DEL ESTADO**

Concepto	Anticipos		Egresos		Programa	Subprograma
	1	2	3 (1+2)	4		
<b>Personales</b>	<b>44 770 847</b>	<b>23 383 107</b>	<b>68 154 054</b>	<b>87 035 827</b>	<b>66 287 898</b>	<b>1 116 127</b>
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	37 648 697	7 133 068	44 781 765	44 780 096	44 780 096	167
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Al Honorarios y Especiales	4 693 804	6 358 772	11 052 576	11 044 810	11 044 810	7 866
Seguridad Social	2 430 445	7 770 210	7 770 210	6 731 295	5 982 486	1 088 915
Otros Pagos Sociales y Económicos	0	2 120 506	4 651 002	4 479 823	4 479 823	171 079
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	<b>15 755 168</b>	<b>2 190 767</b>	<b>11 564 376</b>	<b>11 239 178</b>	<b>9 295 000</b>	<b>105 388</b>
Materiales de Administración: Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1 360 480	190 174	894 340	880 154	588 111	4 186
Normas y Libros	388 702	209 401	608 103	518 756	481 204	80 345
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4 391 336	1 071 611	2 435 688	2 430 811	1 699 242	5 174
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	85 214	16 361	6 617	6 617	2 884	8
Combustibles, Lubricantes y Aceites	6 306 450	1 011 111	6 108 293	6 103 777	5 594 080	2 514
Materiales, Bienes, Pruebas de Producción y Artículos Deportivos	202 614	8 480	209 094	209 789	202 824	3 335
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	2 100	2 100	2 100	2 100	0
Materialismo, Relaciones y Acciones Menores	1 220 359	36 018	1 082 341	1 081 507	768 748	834
<b>Servicios Generales</b>	<b>39 485 000</b>	<b>19 330 171</b>	<b>29 589 828</b>	<b>27 278 810</b>	<b>26 649 898</b>	<b>1 310 218</b>
Servicios Básicos	5 233 582	11 281 855	16 515 437	16 445 532	16 446 293	30 205
Servicios de Arrendamiento	470 000	34 331	484 331	484 329	484 329	2
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1 066 848	1 011 111	931 694	931 692	931 692	32
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27 943 301	2 111 111	932 129	535 705	529 093	306 425
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1 645 557	448 848	2 098 206	2 095 156	1 680 512	48
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	47 774	249 650	297 424	297 386	282 687	28
Servicios de Traducción e Idioma	692 240	101 111	623 921	623 909	623 909	12
Servicios Oficiales	2 042 534	1 848 776	3 991 310	3 987 995	3 804 488	3 318
Otros Servicios Generales	362 788	2 394 216	2 718 974	1 898 024	1 898 024	860 080
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>3 672 841</b>	<b>21 483 777</b>	<b>25 156 617</b>	<b>24 955 031</b>	<b>24 955 031</b>	<b>181 816</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	29	0	29	0	0	29
Transferencias al Ramo del Sector Público	0	14 148 645	14 148 645	13 979 828	13 979 828	188 817
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	3 672 841	7 315 132	10 987 972	10 975 202	10 975 202	12 770
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Instituciones, Mandatos y Otros Analógicos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Extranjero	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>8 088 218</b>	<b>1 328 408</b>	<b>9 413 821</b>	<b>1 083 805</b>	<b>1 080 311</b>	<b>8 350 080</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	66 213	576 153	640 366	496 349	496 349	150 017
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Transporte	8 000 000	210 000	8 210 000	210 000	210 000	8 000 000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Miscelánea: Otros Equipos e Herramientas	5 000	582 451	587 451	387 451	393 862	200 000
Activos Intangibles	15 000	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>15 817 818</b>	<b>27 834 118</b>	<b>43 751 737</b>	<b>41 129 188</b>	<b>38 212 319</b>	<b>2 622 578</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	15 817 818	27 834 118	43 751 737	41 129 188	38 212 319	2 622 578
Obras Públicas en Bienes Privados	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Compra de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Analógicos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comisiones	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>8 500 003</b>	<b>8 500 003</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8 500 003</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	8 500 003	8 500 003	0	0	8 500 003
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicio Fiscalizables Anteriores (Afeles)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>125 888 819</b>	<b>89 219 846</b>	<b>194 889 665</b>	<b>172 701 705</b>	<b>166 459 855</b>	<b>22 187 961</b>

PROFR. JOSÉ LUIS FIGUEROA KANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. MA. DE JESUS BANCHEZ DAVALA  
SINDICA MUNICIPAL

PROFR. MARTÍN ALVARADO ACEVEDO  
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

### Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$ 5,448,198.00	\$ 5,448,198.00	100.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-
DERECHOS	7,221,514.35	7,221,514.35	100.00
PRODUCTOS	99,451.02	99,451.02	100.00
APROVECHAMIENTOS	286,349.78	286,349.78	100.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	5,000.00	5,000.00	100.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
PARTICIPACIONES	70,040,416.00	70,040,416.00	100.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,000.00	1,200,000.00	100.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 84,300,929.15</b>	<b>\$ 84,300,929.15</b>	<b>100.00</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			
APORTACIONES	\$ 55,352,885.28	\$ 55,352,885.28	100.00
CONVENIOS	20,500,513.04	13,263,713.53	64.70
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 75,853,398.32</b>	<b>\$ 68,616,598.81</b>	<b>90.46</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 160,154,327.47</b>	<b>\$ 152,917,527.96</b>	<b>95.48</b>

### Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
FONDO ÚNICO	194078888	85,610,442.29	64,629,049.64	75.49
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 85,610,442.29</b>	<b>\$ 64,629,049.64</b>	<b>75.49</b>
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales</b>				
FONDO III 2017	110247456	\$ 19,879,012.03	\$ 17,560,234.33	88.34
FONDO IV 2017	110247545	26,552,920.35	26,552,920.35	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 46,431,932.38</b>	<b>\$ 44,113,154.68</b>	<b>95.01</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 132,042,374.67</b>	<b>\$ 108,742,204.32</b>	<b>82.35</b>

\* El importe erogado según los Estados de Cuenta seleccionados, corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	\$5,861,843.52	\$5,860,956.60	0.00	0.00

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		ENDEUDAM IENTO NETO	SALDO AL 31/DIC/17
		Disposición	Amortización		
<b>Pasivo Circulante</b>					
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$15,608,723.59	186,277,959.79	178,274,932.84	8,003,026.95	23,611,750.54
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2.02	0.00	0.00	2.02	
Otros Pasivos a Corto Plazo	9,804,253.18	8,767,976.86	9,022,919.82	-254,942.96	9,549,310.22
Total	\$25,412,978.79	\$195,045,936.65	\$187,297,852.66	\$7,748,083.99	33,161,062.78

### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$169,282.64	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$169,282.64.	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Numero de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	134.95	En promedio cada empleado del municipio atiende a 134.95 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual}/\text{Gasto en Nómina ejercicio anterior})-1)*100$	15.15%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$67,035,926.73, representando un 15.15% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$58,217,289.07.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina}/\text{Gasto Operación})*100$	62.88%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.88% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final del Ejercicio Anterior})-1)*100$	37.88%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 37.88%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública}))*100$	37.24%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 37.24% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total})*100$	9.12%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Realizable})*100$	13.62%	Con el 13.62% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%





H. LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.34	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.34 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	32.35%	Los deudores diversos representan un 32.35% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1)*100	-0.34%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.34% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	15.72%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 15.72% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 84.28% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	128.30%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo presupuestado	$\frac{((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100}{1}$	-0.44%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 0.44% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100}{1}$	-5.66%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 5.66% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$\frac{((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100}{1}$	-11.38%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 11.38% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$\frac{((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) \times 100}{1}$	8.34%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 8.34% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$\frac{(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) \times 100}{1}$	23.82%	El municipio invirtió en obra pública un 23.82% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50%
				b) Aceptable: entre 30% y
				b) No Aceptable: menor a 30%



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$12,547,377.19	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$172,701,704.66, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$160,154,327.47, lo que representa un Déficit por -\$12,547,377.19, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	146.94%	El monto asignado del FISM por \$19,190,479.42 representa el 146.94% de los ingresos propios municipales por \$13,060,513.15.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	46.66%	El monto asignado del FISM por \$19,190,479.42, representa el 46.66% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$41,129,159.31.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	226.81%	El monto asignado del FORTAMUN por \$29,622,136.00 representa el 226.81% de los ingresos propios municipales por \$13,060,513.15.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importe de la deuda respecto al monto asignado al fondo.	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	111.95%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$33,161,062.78, que representa el 111.95% del monto total asignado al FORTAMUN por \$29,622,136.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	25.75%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$90,840,041.13, del cual se observó un monto de \$23,393,158.85, que representa el 25.75% de lo revisado.	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	60	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 60 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	94.23%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$23,393,158.85 del cual no solventó un monto de \$22,044,213.33, que representa el 94.23% de lo observado.	

FUENTE: Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	99.83	Del monto asignado del FISM por \$19,190,479.42 se ejerció el 99.83% al 31 de diciembre de 2017.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	0.00	Del monto asignado del FISM por \$19,190,479.42, no se ejerció recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	65.95	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$19,190,479.42, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció el 65.95% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2017 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Loreto, Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	62.23	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$29,622,135.00, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 62.23% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	2.80	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$29,622,135.00, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 2.80% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	4.82	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$29,622,135.00, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 4.82% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	30.15	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$29,622,135.00, al 31 de diciembre de 2017 se destinó el 30.15% de los recursos del Fondo en otros rubros.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2017 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Loreto, Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %						
	PMO	FIII	FIV	3X1 PARA MIGRANTES 2017	FORTALECE	APARURAL 2017	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 16 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	100	100	0.0	99.3	99.1	97.7	66.1
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	84.0	91.4	0.0	100	100	100	62.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	60.0	0.0	100	100	100	43.3
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	64.7	0.0	100	100	100	44.1
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.7
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	49.2	32.7	0.0	0.0	13.5	100	32.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	50.8	67.3	0.0	100	86.5	0.0	34.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100	0.0	0.0	160.0	33.3	48.9

**SIMBOLOGIA.**

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FONDO III.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF.

FONDO IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF.

3X1.- Programa 3x1 Para Migrantes.

FORTALECE.- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

APARURAL.- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

#### d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 15.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 53.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana ya que no cuenta con este servicio.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente a su periodo de Gestión Financiera del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Loreto, Zacatecas.





	Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.00
2.	Presupuesto	1.00	1.00
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.40
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.69
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.24
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.21
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.20
9.	Documentación comprobatoria	2.00	0.83
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	0.00
	Total	10.00	3.57

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2038/2019, de fecha 06 junio de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con Daño	12	1	8	Integración de Expedientes de Investigación	13	\$5,841,719.38
			1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores		
			4	Recomendación		
Pliego con Observaciones sin daño	12	2	7	Recomendación	11	
			3	Integración de Expedientes de Investigación		
			1	Seguimiento de ejercicios Posteriores		
Subtotal	24	3	24		24	\$5,841,719.38
Acciones Preventivas						
Recomendación	6	0	6	Recomendación	6	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	4	0	4	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	4	
Subtotal	10	0	10		10	
TOTAL	34	3	34		34	\$5,841,719.38

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia,

economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.



2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/24-001-01, RP-17/24-002-01, RP-17/24-003-01, RP-17/24-009-01, RP-17/24-012-01, RF-17/24-005-01, RF-17/24-009-01, OP-17/24-001-01, **que presuntamente implican daño patrimonial** por un monto en su conjunto de **\$5'841,719.38 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 38/100 M.N.)**.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Municipio de Loreto, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Gestión Financiera del Municipio de Loreto, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS**



**POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 8 (OCHO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/24-001-01, RP-17/24-002-01, RP-17/24-003-01, RP-17/24-009-01, RP-17/24-012-01, RF-17/24-005-01, RF-17/24-009-01, OP-17/24-001-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un



monto en su conjunto de **\$5'841,719.38 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 38/100 M.N.)**.

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Tercera Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de  
noviembre del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**